



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 - 2013

La Molina, 18 MAR. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Marzo del 2013, el pedido del Señor Regidor Luis Jaime Callañaupa Vargas de fecha 06 de Marzo del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 11 al 13 de Marzo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Regidor LUIS JAIME CALLAÑAUPA VARGAS, para ausentarse de la localidad con eficacia anticipada, del 11 al 13 de Marzo del 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

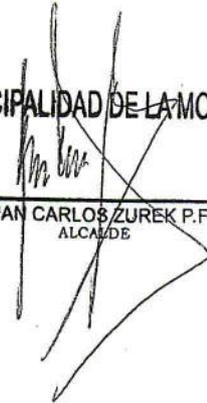


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CESAR MARTIN GONZALEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE